

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

000001/205

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Asunción, 15 de junio de 2022

MHCD N° 2788

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 3462 **“QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY ‘QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y DISPONE LA TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA MATRÍCULA L03/6620, PADRÓN N° 4813, DEL LUGAR DENOMINADO KILE KUE, DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZÚ, DEPARTAMENTO MISIONES, A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROYECTO HABITACIONAL A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES”**, remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 4211/2022 y rechazado por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión extraordinaria de fecha 8 de junio de 2022.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Arnaldo Andrés Rojas Feris
Secretario Parlamentario



Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



ACG/S-2210692

Víctor Bregovich
H. Cámara de Senadores

Visión: “Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia.”



000002

*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 3462

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y DISPONE LA TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA MATRÍCULA L03/6620, PADRÓN N° 4813, DEL LUGAR DENOMINADO KILE KUE, DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZÚ, DEPARTAMENTO MISIONES, A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROYECTO HABITACIONAL A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES”

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Proyecto de Ley “QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y DISPONE LA TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA MATRÍCULA L03/6620, PADRÓN N° 4813, DEL LUGAR DENOMINADO KILE KUE, DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZÚ, DEPARTAMENTO MISIONES, A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROYECTO HABITACIONAL A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES”, (Expediente N° S-2210692), remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 4211/2022, de conformidad al Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Arnaldo Andrés Rojas Feris
Secretario Parlamentario



Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES
DESARROLLO SOCIAL POBLACION
Y VIVIENDA

900003

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 4211.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	18 MAY 2022
Según Acta N°	21 Sesión 020
Expediente N°	66901


Asunción, 18 de mayo de 2022

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y DISPONE LA TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA MATRÍCULA L03/6620, PADRÓN N° 4813, DEL LUGAR DENOMINADO KILE KUE, DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZÚ, DEPARTAMENTO MISIONES, A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROYECTO HABITACIONAL A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES**, presentado por el senador Sixto Pereira, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 12 de mayo de 2022.

Muy atentamente.


Miguel Fulgencio Rodríguez Romero
Secretario Parlamentario


Sixto Pereira Galeano
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-2210692



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

000004

LEY N°

QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y DISPONE LA TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA MATRÍCULA L03/6620, PADRÓN N° 4813, DEL LUGAR DENOMINADO KILE KUE, DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZÚ, DEPARTAMENTO MISIONES, A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROYECTO HABITACIONAL A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Declárase de interés social y dispóngase la transferencia a título oneroso, a favor del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), un inmueble individualizado como parte de la Matrícula N° L03/6620, Padrón N° 4813, del lugar denominado Kile Kue, del distrito de San Ignacio Guazú, Departamento Misiones a fin de implementar un proyecto habitacional a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Norte: mide 771,45 m (setecientos setenta y un metros con cuarenta y cinco centímetros) y linda con derechos de Florencio Ríos.

Este: mide 67,96 m (sesenta y siete metros con noventa y seis centímetros) y linda con resto de la Matrícula N° L03/6620, Padrón N° 4813.

Sur: mide 735,88 m (setecientos treinta y cinco metros con ochenta y ocho centímetros) y linda con Teresa Aceval.

Oeste: mide 71,50 m (setenta y un metros con cincuenta centímetros) y linda con callejón.

Superficie: 5 ha (CINCO HECTÁREAS).

DATUM W.G.S. 84 / COORDENADAS PLANAS UTM ZONA 21J SUR

Norte	Este
7023588.75	497288.41
7023518.65	497302.49

Artículo 2.º Procédase a indemnizar a la Municipalidad de San Ignacio Guazú, conforme con lo dispuesto por la Constitución y las leyes. El departamento de avalúo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), deberá realizar el avalúo del inmueble descrito en el artículo 1º de la presente ley.

[Handwritten signatures]





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

000005

Artículo 3.º En el caso de que el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) no cuente con fondos para cumplir con esta obligación, deberá incluir el monto acordado o determinado en su proyecto de Presupuesto General para el ejercicio posterior a la promulgación de la presente ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de la Nación, para indemnizar a los propietarios.

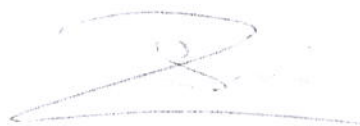
Artículo 4.º La transferencia de los lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer bienes inmuebles. En caso que los certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa declaración jurada, de no poseer inmuebles, la que será firmada por el beneficiario.

Artículo 5.º Los trámites de loteamiento, administración, venta y transferencia de la finca expropiada a los actuales ocupantes, quedará a cargo del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Miguel Fulgencio Rodríguez Romero
Secretario Parlamentario


Sixto Pereira Galeano
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores





1/5

000006

Congreso de la Nación Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 10 de marzo de 2022.

Señor
Don Oscar Salomón. Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley : « **PROYECTO DE LEY “QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y DISPONE LA TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL- MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 1.047, DEL LUGAR DENOMINADO KILLE KUE, DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE MISIONES, A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROYECTO HABITACIONAL A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES»**

Este proyecto de ley surge a iniciativa de la “Asociación AJUPIM RENACER” (Asociación de Jóvenes unidos por el Desarrollo Integral de Misiones Renacer), compuesta por 1.563 miembros, nucleados en 350 familias de escasos recursos asentados en el lugar denominado Kille Kue del Distrito de San Ignacio Guazú que actualmente corresponde al ejido urbano del citado municipio.

Dicha organización ha realizado las gestiones pertinentes en cuanto a las documentaciones correspondientes para la posesión del predio cuyo terreno fue adquirido por el municipio y en ese sentido, los actuales ocupantes manifiestan la necesidad imperiosa de obtener un pedazo de lote para asentar una vivienda digna para sus seres querido.

Considerando que nuestra Constitución Nacional en su parte pertinente, Artículo 100, establece que todos los habitantes de la República tienen derecho a una vivienda digna y que el Estado establecerá las condiciones para hacer efectivo este derecho, y promoverá planes de viviendas de interés social, especialmente las destinadas a familias de escasos recursos, mediante sistemas de financiamiento adecuados, venimos a proponer este proyecto de ley a fin de dar respuesta a las necesidades habitacionales de dicha comunidad, disponiendo que la Institución rectora en materia habitacional que es el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat pase a implementar un proyecto habitacional en el lugar sin dejar de lado la indemnización correspondiente a la municipalidad de San Ignacio Guazú, ya que se trata un inmueble perteneciente al dominio privado municipal.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de ley.

Atentamente.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

